Asunción, 29 de NOVIEMBRE de 2017

ICEO N° 76/17

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref. :	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 43/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID 327.677***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial N° 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo,** Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi,** la **C.P. Rocío Florencio Santander,** la **Lic. Ramona Godoy** y la **Lic. Rosa Aguilera**, funcionarios técnicos propuestos por el Consejo de Administración Judicial; **C.P. Ana González Rivas**, Jefa de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 43/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID 327.677**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 43/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. N° 342** del 23 de octubre de 2017, con ID N° 327.677, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: **Por el Total, bajo la figura de abastecimiento simultáneo.-**

- Modalidad: **Contrato abierto por montos mínimos y máximos, conforme al siguiente detalle:**
  - **Monto Mínimo: G. 1.500.000.000 (guaraníes un mil quinientos millones).-**
  - **Monto Máximo: G. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones).-**

- Vigencia: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres, fue fijada inicialmente para el día 03 de octubre de 2017 a las 09:15 hs, La Apertura de sobres quedó fijada para las 09:30 hs del mismo día, quedando modificada por:

- Adenda N° 1: Fijándose el día 09 de octubre de 2017 a las 09:15 hs., como fecha y hora límite de presentación de ofertas. La Apertura de sobres quedó fijada para las 09:30 hs del mismo día;
- Adenda N° 2: Fijándose el día 17 de octubre de 2017 a las 09:15 hs., como fecha y hora límite de presentación de ofertas. La Apertura de sobres quedó fijada para las 09:30 hs del mismo día;
- Adenda N° 3: Fijándose el día 26 de octubre de 2017 a las 09:15 hs., como fecha y hora límite de presentación de ofertas. La Apertura de sobres quedó fijada para las 09:30 hs del mismo día
- Adenda N° 4: Fijándose la fecha 03 de noviembre de 2017 a las 09:15 hs., como fecha y hora límite de presentación de ofertas. La Apertura de Sobres quedo fijada para las 09:30 hs del mismo día, a cuyo acto se presentaron 3 (tres) oferentes y se dió curso al proceso.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **Dato de la Oferta presentada**

N°	Oferente	Porcentaje Ofertado	Garantía de Mantenimiento de Oferta		
			Importe en G.	Del	Hasta
1	Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	4 %	90.000.000	03/10/2017	13/03/2018
2	Inter Express S.A.	4 %	90.000.000	09/10/2017	13/03/2018
3	Servi Travel S.A.	4 %	90.000.000	09/10/2017	03/03/2018

b) **Observaciones:**

- **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.:** Presenta un original de la oferta y dos copias de la oferta.-
- **INTER EXPRESS S.A.:** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta:** Certificado de Origen Nacional.-
- **SERVI TRAVEL S.A.:** Presenta un original de la oferta y dos copias de la oferta.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 108/17** de fecha **08 de noviembre de 2017,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 636/17 de fecha 09 de noviembre de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta. Se solicitó la siguiente documentación:
   - ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario: ***El certificado adjuntado está vencido.-***
   - ✓ El Oferente deberá presentar las planillas de precios (cuadro de recargo) y especificaciones técnicas en soporte magnético, en forma de planilla electrónica (Excel) y en forma impresa debidamente llenado y firmado con los datos técnicos solicitado: ***NO CUMPLE, adjunta CD con archivos en formato adobe y no en Excel como se solicita.-***

El oferente presentó la documentación en tiempo y forma, y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 119/17** de fecha 20 de noviembre de 2017, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta que dicha documentación cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

b) **INTER EXPRESS S.A.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 637/17 de fecha 09 de noviembre de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta. Se solicitó la siguiente documentación:
   - ✓ El Oferente deberá presentar las planillas de precios (cuadro de recargo) y especificaciones técnicas en soporte magnético, en forma de planilla electrónica (Excel) y en forma impresa debidamente llenado y firmado con los datos técnicos solicitado: ***NO CUMPLE, adjunta CD con archivos en formato adobe y no en Excel como se solicita.-***

- ✓ Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda: ***El Balance General del 2015 y 2016 no se ajusta a las normativas del Ministerio de Hacienda. El Balance del 2014 es copia simple.-***
- ✓ Certificado de Origen Nacional.-
- ✓ Listado detallado de los integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015: ***La copia del Acta de Asamblea a fs. 20 menciona más cantidad de accionistas que las que figuran en el listado.-***

El oferente presentó la documentación en tiempo y forma, y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 119/17** de fecha 20 de noviembre de 2017, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta que dicha documentación cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

c) **SERVI TRAVEL S.A.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 638/17 de fecha 09 de noviembre de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- ✓ El Oferente deberá presentar las planillas de precios (cuadro de recargo) y especificaciones técnicas en soporte magnético, en forma de planilla electrónica (Excel) y en forma impresa debidamente llenado y firmado con los datos técnicos solicitado: ***NO CUMPLE, adjunta CD con archivos en formato adobe y no en Excel como se solicita.-***
- ✓ Listado detallado de los integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015: ***La copia del Acta de Asamblea a fs. 22 menciona más cantidad de accionistas que las que figuran en el listado.-***

El oferente presentó la documentación en tiempo y forma, y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 119/17** de fecha 20 de noviembre de 2017, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta que dicha documentación cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socio y/o accionistas de las empresas oferentes que han calificado en la evaluación documental.-

Al respecto no se observó que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de la empresa oferente **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, **INTER EXPRESS S.A.** y **SERVI TRAVEL S.A.** figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.-

5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta, **ANEXO C**, copia de la Evaluación Técnica realizada por la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, remitida por **MEMO N° 1236/2017** en fecha **07/11/2017**, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas realizadas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con la siguiente observación:

- **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**: ***No presenta fotocopia autenticada de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (presenta copia simple).-***

La fotocopia autenticada de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO consta en la foja nro. 87 de la oferta, y su cumplimiento se verifica en Numeral 3 "Verificación de las Documentaciones".-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 513/2017** de fecha 07/11/2017, que forma parte integral del presente ICEO.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E**, el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente ICEO.-

Se verifica que las tres empresas oferentes calificadas ofertan como porcentaje de recargo 4 % para los dos ítems, por lo tanto, se procede de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6 "Criterios de Evaluación Aplicables en caso de Empate entre los Oferentes" – Numeral 2 "Requisitos para Calificación Posterior" de la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: *"En caso de que existan dos o más Oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta: En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada. Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación: 1. Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV. 2. Infraestructura como ser (cantidad de terminales de reservas, cantidad de líneas telefónicas, etc.) y Capacidad en materia de personal como ser Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc.)".-*

Se procede al análisis de la capacidad financiera de las dos empresas oferentes calificadas, conforme el siguiente detalle:

Ratios	1er. Lugar	2do. Lugar	3er. Lugar
Liquidez: > o = 1	53,99 Inter Express S.A.	29,57 Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	8,95 Servi Travel S.A.
Endeudamiento: < o = 0,80	0,04 Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	0,11 Servi Travel S.A.	0,47 Inter Express S.A.
Rentabilidad: > o = 0	2,23 Inter Express S.A.	1,60 Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	0,61 Servi Travel S.A.

- ✓ Primer Lugar: Inter Express S.A., cuyos Ratios de Liquidez y Rentabilidad presentan calificación superior a las empresas Kostas Viajes y Turismo S.R.L. y Servi Travel S.A.; a excepción del Ratio de Endeudamiento.-

- ✓ Segundo Lugar: Kostas Viajes y Turismo S.R.L., cuyos Ratios de Liquidez y Rentabilidad presenta calificación superior a la empresa Servi Travel S.A.-

- ✓ Tercer Lugar: Servi Travel S.A., cuyos Ratios de Liquidez y Rentabilidad presenta calificación inferior a las empresas Inter Express S.A. y Kostas Viajes y Turismo S.R.L.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta el factor de desempate y el sistema de adjudicación previsto en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *"En caso de que no existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50 % para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja", el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que:*

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 43/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID 327.677**, la adjudicación bajo la figura de abastecimiento simultaneo, para un periodo de **36 (treinta y seis)** meses, conforme al siguiente detalle:

a) Oferta mejor calificada 50 %: **INTER EXPRESS S.A.**, por un monto mínimo de **G. 750.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta millones)** y un monto máximo de **G. 1.500.000.000 (guaraníes un mil quinientos millones)**.-

b) Segunda oferta calificada 30 %: **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, por un monto mínimo de **G. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)** y un monto máximo de **G. 900.000.000 (guaraníes novecientos millones)**.-

c) Tercera oferta calificada 20 %: **SERVI TRAVEL S.A.**, por un monto mínimo de **G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)** y un monto máximo de **G. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones)**.-

Adjudicación total del llamado: Monto Mínimo de G. 1.500.000.000 (guaraníes un mil quinientos millones) y un Monto Máximo de G. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones).-

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

ABOG. MIRTHA MORINGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Econ. Rosa Lucía Santacruz S.
Encargada de Despacho

Lic. Rosa R. Aguilera A.

C.P. Ana B. González Rivas
Jefa de Verificación y Ejecución de Contratos
Oficina General

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora